



cuanto devo observar por los maestros de primera letra, que entregarán a recibir con
anexo a la ortografía adoptada por la Real Academia Española con lo demás que
exigiera y de cuyo Real mandato ya se inteligieron oportunamente en el Ayuntamiento.
y
previno lo conveniente para su observancia a ese maestro titular don Fernando Guile como
tambien de la Real orden que le sigue, recomendando de Real orden la obra
titulada: *Bellezas de la caligrafía = Del Reglamento orgánico de las Escuelas
normales de instrucción primaria*, hasta el artículo diez y seis que comprende el
último Boletín citado, y se acordó el cumplimiento de todo ello, con lo que se
concluyó este acuerdo en que fueron conformes y que certifico.

Enriquillo Marullo

Cape

Pedro Caceres

Cáceres

Damian Lopez

Alonso García

Manuel Lopez

Juan Mata

Cáceres

Santos González

Juan Pedro Pérez

Fernández

Juárez

Acuerdo y En la villa de Bullas y Salas Capitulares de ella, la mañana de este dia veinte
y uno de Julio de mil ochocientos cuarenta y cuatro, cuando en punto los señores
del Ayuntamiento formado de la misma, constan del Alcalde, y abajo firmados
los que razonablemente interligenciaron de las ordenes y circulares que se contiene-
nian en los Boletines Oficiales, num. 9 ochenta al ochenta y dos, ambos inclusive
en la forma siguiente = De la continuación y conclusión del Reglamento orgánico
de las escuelas normales de instrucción primaria = De los estatutos de la em-
presa del camino de hierro, bajo la protección de S. M. la Reyna. Madre da
María Cristina de Borbón, hacia el año treinta y seis, en que conclu-
yo el numero ochenta y uno continuando en el numero siguiente.